



DECRETO ALCALDICIO N° 2186 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 07 AGO. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 07.08.2015 del Jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de 30 cargas de gas de 15 KG., para CESFAM y Postas de Salud Rural, con Orden de Compra por trato directo debido a que estos no se encuentran disponibles en Convenio Marco hasta el cuarto trimestre del año en curso, tiempo en el cual la Dirección ChileCompra se encontrará trabajando en un nuevo Convenio para poder abastecer nuevamente este servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 30 cargas de gas de 15 KG., para CESFAM y Postas de salud Rural, con Orden de Compra por trato directo, debido a que estos no se encuentran disponibles en Convenio Marco, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUT 96.928.510-K

\$ 282.660

TOTAL ADJUDICADO \$ 282.660 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.008.001.001 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: